



DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3º.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL BIENIO 2024/2025; Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES, FEDERACIONES Y EMPRESAS DEPORTIVAS COMO ORGANIZADORAS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, ANUALIDAD 2025. (Expte. MOAD 2025/PES_01/017006).

El Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones, formula la siguiente Propuesta una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“VISTA la LÍNEA DE ACCIÓN 12.2 SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, se encuentra el apartado 2.1. SUBVENCIONES A ORGANIZADORES DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, del ACUERDO “APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL BIENIO 2024/2025”, registrado en el Libro Electrónico de Resoluciones con el Número 139 de Fecha de Firma 11/06/2024.

VISTO que, con fecha 23 de octubre de 2025, se informa favorablemente por la Junta de Andalucía sobre la no apreciación de duplicidades respecto de la competencia para la concesión de subvenciones para grandes eventos deportivos, cuyo objeto es implementar y consolidar la oferta deportiva provincial a través de la celebración de grandes eventos deportivos en los municipios de la provincia de Granada, y las competencias en materia de deporte de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

VISTAS las bases de la convocatoria, informes jurídicos, memoria justificativa y su fiscalización que se acompañan, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a **PROPONER** al Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, para que asistido por la Junta de Gobierno, **ACUERDE:**

PRIMERO: ACTUALIZAR el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL BIENIO 2024/2025”, registrado en el Libro Electrónico de Resoluciones con el Número 139 de Fecha de Firma 11/06/2024, incorporando a la LÍNEA DE ACCIÓN 12.2 SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, mediante ANEXO ADICIONAL, los apartados 4.1

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	1/44





SUBVENCIONES A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO y 5.1 SUBVENCIONES A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EMPRESAS PRIVADAS, subvenciones dirigidas a entidades, federaciones y empresas deportivas como organizadoras de grandes eventos deportivos en la provincia de Granada, con el tenor literal siguiente.

ANEXO ADICIONAL

LÍNEA DE ACCIÓN 2: SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

4.1 DENOMINACIÓN: SUBVENCIONES A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

4.2 PRESUPUESTO: 382.000,00€

4.3 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 161.34115.48006

4.4 INDICADORES: Número deportistas y participantes, desagregados por sexo.

5.1 DENOMINACIÓN: SUBVENCIONES A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EMPRESAS PRIVADAS

5.2 PRESUPUESTO: 118.000,00€

5.3 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 161.34115.47901

5.4 INDICADORES: Número deportistas y participantes, desagregados por sexo.

SEGUNDO: APROBAR la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades, federaciones y empresas deportivas como organizadoras de grandes eventos deportivos en la provincia de Granada, en régimen de concurrencia competitiva, anualidad 2025, autorizando el gasto vinculado a dicha convocatoria por una cuantía total de 500.000,00 euros, efectuadas las retenciones de crédito, con el siguiente detalle:

- por el importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (382.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 161.34115.48006 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, documento RC con número de operación 920250015960; y
- por el importe de CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS (118.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 161.34115.47901 SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, documento RC con número de operación 920250015959.

TERCERO: Dicha convocatoria sea publicada según los arts. 17.3b y 20.8 LGS y conforme a la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, al que corresponde el siguiente detalle y rango de valores:

Finalidad: 18 (Otras actuaciones de carácter económico)

Tipo de beneficiario: Personas jurídicas.

Plazo de solicitud: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	2/44





Fecha de ejecución del 01/01/2025 al 31/12/2025.

Momento de justificación: Justificación anterior al reconocimiento de la obligación. Fecha límite 31 de marzo de 2026.

Impacto de género: Positivo.

Actividad económica: 93.1 (actividades deportivas).

Coste total de la actividad: 500.000,00 euros.

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en la convocatoria procedase a la publicación de las Bases y Convocatoria, cuyo extracto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, comenzando al día siguiente el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y su texto íntegro en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la sede electrónica de la Diputación de Granada. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de lo establecido en la presente convocatoria. Las solicitudes que no cumplan los requisitos expresados en estas bases serán excluidas.

QUINTO: Iniciar la tramitación del expediente correspondiente a efectos de aprobar la modificación del Anexo II del Registro de Actividades de Tratamiento.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, ANUALIDAD 2025.

Esta convocatoria es acorde a la consecución de los objetivos generales y estratégicos establecidos en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL BIENIO 2024/2025", registrado en el Libro Electrónico de Resoluciones con el Número 139 de Fecha de Firma 11/06/2024, de conformidad con su actualización mediante ANEXO ADICIONAL a la Línea de Acción 2, apartados 4.1 SUBVENCIONES A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO y 5.1 SUBVENCIONES A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EMPRESAS PRIVADAS, subvenciones a entidades, federaciones y empresas deportivas como organizadoras de grandes eventos deportivos cuyas pruebas puntuables, encuentros clasificatorios o campeonatos oficiales a nivel internacional, nacional, autonómico o provincial, se celebren en los municipios de la provincia de Granada, con el siguiente CONTENIDO:

ARTÍCULO 1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2. RÉGIMEN JURÍDICO.

ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

ARTÍCULO 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS BENEFICIARIAS.

ARTÍCULO 5. GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MODALIDADES SUBVENCIONABLES.

5.1. GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS.

5.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

5.3. MODALIDADES SUBVENCIONABLES.

5.3.1. MODALIDADES DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.

5.3.2. MODALIDADES DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.

ARTÍCULO 6. MODELO DE SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	3/44





6.1. SOLICITUDES: MODELO NORMALIZADO ANEXO I-EP Y ANEXO I-ISAL. EFECTOS DE SU PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

6.2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA BENEFICIARIA Y DEL PROYECTO DE ACTUACIONES DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO.

6.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

6.4. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES.

ARTICULO 7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

7.1. ÓRGANOS COMPETENTES.

7.2. COMISIÓN TÉCNICA.

7.3. INSTRUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

7.4. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

7.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

7.5.1. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

7.5.2. ORDEN DE PRELACIÓN Y DESEMPATE.

7.6. PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS PROYECTOS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS.

7.7. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

7.8. PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN.

7.9. PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

ARTÍCULO 8. DOTACIÓN ECONÓMICA Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO.

8.1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.

8.2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.

ARTÍCULO 9. CUENTA JUSTIFICATIVA.

9.1. GASTOS SUBVENCIONABLES.

9.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y MODELO NORMALIZADO DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA.

9.4. PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

ARTICULO 10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS.

10.1. RESPONSABLE Y CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

10.1.1. IDENTIDAD.

10.1.2. DATOS DE CONTACTO.

10.1.3. DATOS DE CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

10.2. FINALIDAD.

10.2.1. DESCRIPCIÓN.

10.2.2. PLAZOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN.

10.2.3. DECISIONES AUTOMATIZADAS, PERFILES Y LÓGICA APLICADA.

10.3. LEGITIMACIÓN.

10.3.1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL TRATAMIENTO.

10.3.2. OBLIGACIÓN DE FACILITAR LOS DATOS Y CONSECUENCIAS DE NO HACERLO.

10.4. DESTINATARIOS.

10.4.1. CESIÓN DE DATOS.

10.5. DERECHOS.

10.5.1. DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, LIMITACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	4/44





10.6. PROCEDENCIA DE LOS DATOS.

10.6.1. ORIGEN DE LOS DATOS.

10.6.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS.

ANEXO I-ISAL: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

ANEXO I-EP: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

ANEXO II-ISAL: CUENTA JUSTIFICATIVA.

ANEXO II-EP: CUENTA JUSTIFICATIVA.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Estas subvenciones tienen como finalidad el fomento del desarrollo económico y social de la provincia a través de todas aquellas actuaciones y actividades que se agrupen dentro de grandes eventos que tengan el deporte como origen y motivo para la dinamización y promoción de nuestra provincia.

En virtud del artículo 27.1 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, se consideran eventos deportivos, a los efectos de esta ley, aquellas manifestaciones o espectáculos de deporte de cualquier ámbito territorial que se celebren en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se organicen con una finalidad competitiva o de ocio en instalaciones deportivas convencionales o no, y en los que exista afluencia de espectadores y difusión a través de los medios de comunicación.

El objeto de esta subvención es implementar y consolidar la oferta deportiva provincial a partir de la celebración de grandes eventos deportivos en los municipios de la provincia de Granada.

ARTÍCULO 2. RÉGIMEN JURÍDICO

Las ayudas reguladas por estas bases se concederán conforme a lo dispuesto en la siguiente normativa aplicable:

- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio 2025.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352 de 24 de diciembre de 2013).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	5/44





- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas.
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía.

ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000€), que se imputará por el importe de CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS (118.000€) a la aplicación presupuestaria 161.34115.47901 SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, y por el importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (382.000€) a la aplicación presupuestaria 161.34115.48006 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, del vigente Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2025.

Esta subvención será compatible con cualesquiera otras ayudas o subvenciones otorgadas por otras entidades públicas o privadas concedidas al beneficiario para la misma finalidad.

Esta subvención será compatible con las concedidas para los mismos fines por la Diputación de Granada siempre que no superen la financiación del 100% de la actividad subvencionada.

El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

ARTÍCULO 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS BENEFICIARIAS.

Las beneficiarias deberán cumplir uno de los siguientes requisitos mínimos:

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	6/44





- Entidades deportivas de la provincia de Granada inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) con una antigüedad de al menos 2 años.
- Federaciones Deportivas Nacionales y Andaluzas.
- Empresas Deportivas con los siguientes epígrafes del IAE:
 - 968.2 - Organización de espectáculos deportivos en instalaciones que no sean de la titularidad de los organizadores.
 - 968.3 - Organización de espectáculos deportivos por Federaciones españolas y de ámbito autonómico y clubes no profesionales.
- Empresas Deportivas con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE): 9319
- Otras actividades deportivas.

Una entidad, federación o empresa deportiva podrá presentar distintas solicitudes independientes referidas a las modalidades y líneas de actuación incluidas en esta convocatoria, indicando su orden de preferencia, aportando la documentación acreditativa y cumpliendo los requisitos establecidos, y sólo podrá ser propuesta beneficiaria de subvención por un proyecto en una línea de actuación y en una modalidad, aplicando los criterios de valoración y el orden de prelación descritos en el artículo 7 siguiente.

No podrán obtener la condición de beneficiaria las entidades o personas jurídicas que se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el artículo 13 de la LGS y su Reglamento de desarrollo. La acreditación por parte de las personas jurídicas o entidades solicitantes de no estar incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a podrá realizarse mediante declaración responsable suscrita por la entidad solicitante o su representante legal

ARTÍCULO 5. GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MODALIDADES SUBVENCIONABLES.

5.1. GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS.

Los espectáculos deportivos, que se desarrollen en cada una de las distintas modalidades de las dos líneas subvencionables, se llevarán a cabo exclusivamente por el territorio de la provincia de Granada.

Los grandes eventos deportivos propuestos por las solicitantes deben cumplir los dos siguientes requisitos:

- Obtengan el reconocimiento federativo.
- Se trate de las modalidades deportivas aquí concretadas y reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Asimismo, deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Alcanzen alguno de los siguientes niveles de repercusión de actuación deportiva:
 - Pruebas puntuables para rankings mundiales / europeos.
 - Encuentros oficiales clasificatorios para mundiales y europeos.
 - Campeonatos Internacionales oficiales.
- Cumpla para su celebración alguna de las siguientes características:

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	7/44





- o Participen deportistas, clubes o equipos profesionales.
- o Tengan por objeto la promoción turística y deportiva.
- o Tengan una alta incidencia en el territorio granadino.

En caso de presentar distintas solicitudes, las entidades, federaciones y empresas deportivas deberán indicar su orden de preferencia por modalidad y línea de actuación.

5.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Cada solicitud referida a una modalidad de gran evento deportivo deberá cumplir los límites del importe estimado de gastos corrientes totales del proyecto por línea de actuación, incluyendo únicamente gastos subvencionables, con el siguiente detalle:

Línea de actuación 1 engloba grandes eventos deportivos de Gran impacto cuyo importe estimado de gastos totales subvencionables del proyecto sea superior a 120.000 euros.

Línea de actuación 2 engloba grandes eventos deportivos de Mediano impacto cuyo importe estimado de gastos totales subvencionables del proyecto esté comprendido entre 20.000 euros y 120.000 euros.

5.3. MODALIDADES SUBVENCIONABLES.

Solo se podrán subvencionar los grandes eventos deportivos de alguna de las modalidades señaladas dentro de las líneas de actuación 1 y 2 descritas en la presente convocatoria. Cada solicitud indicará claramente la modalidad a que se refiera su proyecto de gran evento deportivo y su orden de preferencia.

5.3.1. MODALIDADES DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 1:

Son modalidades de grandes eventos deportivos de Gran impacto, incluidas en la línea de actuación 1 de la presente convocatoria, cuyo importe estimado de gastos totales subvencionables del proyecto sea superior a 120.000 euros, las siguientes:

- A. Modalidad: Campeonato de España de ciclismo.
- B. Modalidad: Torneo internacional de tenis.
- C. Modalidad: Campeonato de España de gimnasia rítmica.
- D. Modalidad: Snowrunning.
- E. Modalidad: Campeonato de tenis femenino.
- F. Modalidad: Rallye de coches.
- G. Modalidad: Carreras ciclistas de BTT por etapas.
- H. Modalidad: Torneo internacional de golf.
- I. Modalidad: Carreras ciclistas de carretera por etapas.

Las entidades y empresas cuyo objeto social declare fines no lucrativos, especificado en sus estatutos, dirigido a la promoción y práctica de actividades deportivas para el beneficio de sus asociados o de la comunidad, podrá presentar solicitud en la Línea de actuación 1 con el detalle señalado en la tabla adjunta.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	8/44





LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD
L1	Modalidad: Campeonato de España de ciclismo.
L1	Modalidad: Torneo internacional de tenis.
L1	Modalidad: Campeonato de España de gimnasia rítmica.
L1	Modalidad: Snowrunning.
L1	Modalidad: Campeonato de tenis femenino.
L1	Modalidad: Rallye de coches.

Las entidades y empresas cuyo objeto social declare fines de lucro, especificado en sus estatutos, obteniendo un beneficio económico para la organización o sus miembros a través de sus actividades deportivas, podrá presentar solicitud en la Línea de actuación 1 con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD
L1	Modalidad: Carreras ciclistas de BTT por etapas.
L1	Modalidad: Torneo internacional de golf.
L1	Modalidad: Carreras ciclistas de carretera por etapas.

5.3.2. MODALIDADES DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 2:

Son modalidades de grandes eventos deportivos de Mediano impacto, incluidas en la línea de actuación 2 de la presente convocatoria, cuyo importe estimado de gastos totales del proyecto esté comprendido entre 20.000 euros y 120.000 euros, las siguientes:

- Modalidad: Clínic deportivo.
- Modalidad: Prueba Náutica.
- Modalidad: Campeonato Internacional de Fútbol categorías inferiores.
- Modalidad: Marcha Atlética.
- Modalidad: Prueba internacional de ajedrez.
- Modalidad: Trofeo golf.
- Modalidad: Prueba ciclista con la subida más prolongada.

Las entidades y empresas cuyo objeto social declare fines no lucrativos, especificado en sus estatutos, dirigido a la promoción y práctica de actividades deportivas para el beneficio de sus asociados o de la comunidad, podrá presentar solicitud en la Línea de actuación 2 con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD
L2	Modalidad: Clínic deportivo.
L2	Modalidad: Prueba Náutica.
L2	Modalidad: Campeonato Internacional de Fútbol categorías inferiores.
L2	Modalidad: Marcha Atlética.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	9/44





LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD
L2	Modalidad: Prueba internacional de ajedrez.
L2	Modalidad 7: Trofeo golf.

Las entidades y empresas cuyo objeto social declare fines de lucro, especificado en sus estatutos, obteniendo un beneficio económico para la organización o sus miembros a través de sus actividades deportivas, podrá presentar solicitud en la Línea de actuación 2 con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD
L2	Modalidad: Prueba ciclista con la subida más prolongada.

ARTÍCULO 6. MODELO DE SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

6.1. SOLICITUDES: MODELO NORMALIZADO ANEXO I-EP Y ANEXO I-ISAL. EFECTOS DE SU PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

Se establece el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP para entidades cuyo objeto social tenga fines de lucro y el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-ISAL para entidades cuyo objeto social no tenga finalidad lucrativa, disponibles en la [web corporativa de esta Administración Provincial](#).

Cada solicitud se referirá a un solo gran evento deportivo en la línea de actuación 1 o 2 y a una sola modalidad, cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 4, 5 y 6 de esta convocatoria.

La solicitud mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL se presentará en el REGISTRO ELECTRÓNICO de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada, conforme a lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en el Título III de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y del Procedimiento Administrativo Común Electrónico de la Diputación de Granada.

En el REGISTRO ELECTRÓNICO de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada se iniciará el trámite e incorporará el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL firmado junto con la documentación necesaria (artículo 6.2. siguiente) emitiéndose automáticamente dentro del expediente certificado acreditativo de su presentación.

Las entidades solicitantes suscribirán el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL en todos sus términos, de conformidad con el artículo 24.7. del Reglamento de la LGS y el artículo 35.B.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para el año 2025, indicando la percepción de otras subvenciones que financien la misma actividad o parte de ella, manifestando no estar incursas en ninguna de las prohibiciones para obtener la

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	10/44





condición de beneficiarias señaladas en el art. 13 de la LGS, implicando la aceptación de las presentes bases reguladoras y el compromiso de cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en las mismas, así como la autorización a la Diputación Provincial de Granada para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6.2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA BENEFICIARIA Y DEL PROYECTO DE ACTUACIONES DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO.

El modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) NIF de la entidad, DNI del representante legal, estatutos, acta de constitución o de modificación de cargos, datos bancarios.
- b) Certificado de la federación correspondiente de la oficialidad del evento.
- c) Certificado de la federación andaluza y/o nacional acreditando el número de licencias deportivas totales de la entidad, la participación en las distintas ediciones/competiciones y los logros obtenidos en las ediciones/competiciones que sean objeto de valoración. En caso de ser club deportivo, Licencia Deportiva del Club de la temporada 2024-25 de estar inscrito en la federación Deportiva correspondiente.

El modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL se estructura con el siguiente detalle:

- SECCIÓN PRIMERA: SOLICITUD, haciendo referencia al siguiente contenido:
 - i. Orden de preferencia de la solicitud.
 - ii. Datos de la entidad solicitante.
 - iii. Objeto social.
 - iv. Fecha inscripción RAED.
 - v. Epígrafe del IAE.
 - vi. Epígrafe del CNAE.
 - vii. Régimen IVA.
 - viii. Importe total de gastos corrientes subvencionables.
 - ix. Línea de actuación.
 - x. Modalidad.
 - xi. Importe subvención solicitada.
 - xii. Gran evento deportivo propuesto.
 - xiii. Documentación que se adjunta.
 - xiv. Ayudas para financiar el gran evento deportivo propuesto.
- SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO PROPUESTO, con el siguiente detalle:
 - I. Datos generales: Denominación oficial, intervalo de fecha/s de celebración, número de la edición y Federación Deportiva en cuyo calendario oficial esté incluido.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	11/44





- II. Descripción: Desglose de las actividades deportivas, objetivos, descripción, recorrido, perfil, horario y días de realización e instalaciones utilizadas de cada una de ellas.
 - III. Identificación de las personas responsables de la organización y de la persona que se ocupe de la dirección ejecutiva. Estimación del personal encargado de la realización de las actividades deportivas, diferenciando entre personal propio, voluntarios, personal federativo y personal contratado.
 - IV. Participantes de las actividades deportivas: Previsión de número de participantes en esta edición y en la anterior, en su caso; el sistema de acreditación del nivel deportivo de los participantes; y el sistema de inscripción/selección de los mismos.
 - V. Proposición de medidas de señalización de las actividades deportivas y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos.
 - VI. Plan de emergencia y autoprotección, para asegurar, con los medios humanos y materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos. En el caso de pruebas deportivas, además, se requerirá propuesta a la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportiva de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.
 - VII. Estudio de impacto económico que contendrá los datos mínimos esperados relativos al retorno económico de consumo y patrocinio.
 - VIII. Estimación del número de interacciones en redes sociales, integrando los me gustas, compartidos y pinchar en el enlace.
- SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES SEGÚN LÍNEA DE ACTUACIÓN, con la descripción de los gastos corrientes propuestos, base imponible, importe total e importe total de gastos corrientes subvencionables.
 - SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS.

La Diputación de Granada podrá requerir en cualquier momento a las personas jurídicas solicitantes, la acreditación de la documentación aportada mediante presentación de original o fotocopia compulsada.

De haber presentado la documentación anteriormente exigida, aún vigente y no habiendo transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan, siempre que dicha documentación no se haya modificado, se indicará el año y procedimiento en el que se presentó la documentación acreditativa válida, sin necesidad de adjuntarla nuevamente. Excepcionalmente, si la Diputación no pudiera recabar los citados documentos podrá solicitar nuevamente a la persona jurídica solicitante su aportación, conforme a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Para las entidades solicitantes que concurran por primera vez a esta convocatoria, o habiendo sido beneficiaria en otras convocatorias, hayan modificado algún aspecto de sus datos bancarios,

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	12/44





podrá comunicar dichos datos en cualquier momento mediante el procedimiento habilitado en el TRÁMITE específico TESORERÍA de Alta de Datos Bancarios (ADB) en la Sede Electrónica, relativo a la comunicación de datos bancarios (alta, modificación y baja), aportando certificación de la Entidad Bancaria que indique el número de cuenta en sus relaciones con la Diputación de Granada.

6.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitud mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL, acompañada de la documentación acreditativa, será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP).

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas junto a la documentación exigida, irán dirigidas a la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas de la Diputación Provincial de Granada, y se tramitarán ELECTRÓNICAMENTE, accediendo a su TRÁMITE específico de REGISTRO ELECTRÓNICO de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada.

Una entidad podrá presentar varias solicitudes referidas a distintas modalidades, incluidas como grandes eventos deportivos de Gran impacto en la línea de actuación 1 y de Mediano impacto en la línea de actuación 2, cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 4, 5 y 6 de esta convocatoria. Cada solicitud será independiente, requerirá su presentación de forma individual en el REGISTRO ELECTRÓNICO de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada, se referirá a un solo gran evento deportivo de Gran impacto o de Mediano impacto, e indicará su orden de preferencia.

La entidad solicitante deberá identificarse mediante certificado electrónico válido e iniciar el trámite durante el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de iniciar el trámite como persona física mediante certificado electrónico personal, presentando el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL de una beneficiaria, para poder dar validez a la documentación presentada como representante habilitado/a, requerirá la aportación en ese momento del apoderamiento que le hayan otorgado los órganos competentes de la beneficiaria que representa, confiriéndole capacidad jurídica suficiente para presentar solicitudes en nombre de dicha entidad.

6.4. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes excluidas no serán valoradas.

Serán causas de exclusión:

1. La solicitud presentada sin contener el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL.
2. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL sin firmar.
3. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL sin la documentación acreditativa.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	13/44





4. La solicitud mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL presentada fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.
5. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL por medios distintos a los señalados en la convocatoria.
6. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL por persona física que no acredite el apoderamiento que le hayan otorgado los órganos competentes de la entidad, federación o empresa que representa.
7. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL por entidades, federaciones y empresas distintas de las relacionadas en el artículo 4 o que no cumplan los requisitos mínimos en él establecidos.
8. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL se refiera a una modalidad no incluida en esta convocatoria, artículo 5 anterior, como gran evento deportivo de Gran impacto o de Mediano impacto.
9. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL a una modalidad no cumpla los límites fijados al importe estimado de gastos totales del proyecto, incluyendo únicamente gastos corrientes subvencionables, impidiendo su clasificación como gran evento deportivo de Gran impacto en la línea de actuación 1 o de Mediano impacto en la línea de actuación 2.
10. En caso de presentación de solicitudes mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL a distintas modalidades, la falta de indicación del orden de preferencia de cada solicitud.

ARTICULO 7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en cada línea de actuación y modalidad en aplicación de los citados criterios.

Una entidad sólo podrá ser propuesta beneficiaria de subvención por un proyecto en una línea de actuación y en una modalidad, aplicando los criterios de valoración y el orden de prelación descritos en esta convocatoria.

7.1. ÓRGANOS COMPETENTES.

Los órganos competentes para la concesión de ayudas en la presente Convocatoria serán:

- **Órgano Concedente:** El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, asistido por la Junta de Gobierno.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	14/44





- **Órgano Instructor:** El Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas.

El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante propuesta que formula el Diputado Delegado de la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas a la Presidencia de Diputación de Granada asistida por la Junta de Gobierno, cuyo extracto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, comenzando al día siguiente el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y su texto íntegro en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la sede electrónica de la Diputación de Granada, así como en el área de Deportes.

7.2. COMISIÓN TÉCNICA.

El órgano instructor actuará apoyado por una Comisión Técnica compuesta por las siguientes personas:

- **Presidente/a:** Jefe/a de Servicio de Actividades Deportivas o persona en quien delegue.
- **2 Vocales:** 2 Técnicos/as de Deportes designados/as por el Servicio de Actividades Deportivas.
- **Secretario/a:** 1 personal de administración designado/a por el Servicio de Actividades deportivas.

Podrán incorporarse y asistir a las reuniones de la Comisión Técnica, personal especializado, siempre que sea requerido para ello, así como cualquier otro personal funcionario de la Diputación de Granada, con voz y sin voto.

La Comisión Técnica será la encargada de asesorar y supervisar las solicitudes presentadas para su valoración, así como para entender de cualquier otra cuestión que pudiera suceder durante el procedimiento de concesión.

La Comisión se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y deberá aplicar motivadamente los criterios de valoración contenidos en la presente convocatoria.

7.3. INSTRUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Todo el procedimiento administrativo se tramitará electrónicamente en el la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Granada.

Cada solicitud se tramitará en el Registro Electrónico General de la Diputación Provincial de Granada generando inicialmente un único número de expediente electrónico (2025/PES_01/.....) que contendrá mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL y el resto de documentación requerida para la constatación del cumplimiento por las entidades solicitantes de los requisitos de esta convocatoria señalados en los artículos 4, 5 y 6 anteriores, expediente único que se cerrará con la aceptación de la cuenta justificativa presentada de conformidad con esta convocatoria.

Cualquier comunicación entre las entidades solicitantes y la Diputación de Granada deberá realizarse accediendo al expediente electrónico único generado inicialmente, al que se accederá a través de "Carpeta ciudadana. Mi carpeta". Número de expediente 2025/PES_01/.....".

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	15/44





La Diputación podrá recabar los datos, documentos o aclaraciones que sean considerados relevantes para una mejor valoración del expediente, y podrá disponer la comprobación sobre la veracidad de los mismos.

Los actos administrativos tales como el requerimiento de subsanación de la solicitud y aportación de documentación; la propuesta de resolución provisional con la puntuación de las solicitudes valoradas y el orden de prelación; los acuerdos de concesión y de aceptación de la cuenta justificativa, adoptados por la Junta de Gobierno, serán objeto de publicación en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

7.4. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

El órgano instructor podrá requerir, en cualquier momento del procedimiento, la subsanación o mejora de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La Comisión Técnica aplicará los criterios de valoración que permitan la selección de la solicitud de gran evento deportivo, por cada modalidad y línea de actuación, que mejor cumpla la finalidad y el objeto de la convocatoria, como son el desarrollo económico y social de la provincia y la consolidación de la oferta deportiva en los municipios de la provincia de Granada.

Los criterios de valoración para establecer la puntuación y el orden de relación de las solicitudes son los siguientes:

1- Impacto económico: Se valora la incidencia económica del gran evento deportivo en la/s zona/s de celebración en valores de consumo y patrocinio. Se acreditará mediante "Estudio homologado de impacto económico".

2- Esfuerzo promocional: Se valora el esfuerzo promocional desarrollado por la/s entidad/es solicitante/s en redes sociales. Se acreditará mediante "Informe de impacto en redes".

3- Valoración del proyecto: Se tendrán en cuenta el contenido global del proyecto del gran evento deportivo. Se acreditará mediante "Memoria descriptiva del gran evento deportivo".

4- Esfuerzo organizativo: Se valora el esfuerzo organizativo necesario para su éxito, exigiendo más planificación y gestión a medida que la duración aumenta. Se acreditará mediante "Memoria descriptiva del gran evento deportivo" y "Certificado de la federación correspondiente de la oficialidad del evento".

5- Repercusión y notoriedad: Se valora la repercusión y notoriedad del gran evento deportivo a nivel internacional/nacional/autonómico o su carácter exclusivamente provincial. Se acreditará mediante "Memoria descriptiva del gran evento deportivo" y "Certificado de la federación correspondiente de la oficialidad del evento".

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	16/44





6- Consolidación: Se valora la consolidación del gran evento deportivo. Se acreditará mediante "Memoria descriptiva del gran evento deportivo" y "Certificado de la federación andaluza y/o nacional".

7.5.1. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La no presentación de la documentación acreditativa que impida la aplicación de un criterio de valoración otorgará una puntuación de 0 puntos en dicho criterio.

Los criterios de valoración definidos otorgan una puntuación máxima de 150 puntos a cada solicitud por modalidad y línea de actuación, correspondiendo a cada criterio la siguiente ponderación:

1- Impacto económico: 30 puntos. Se otorgarán 30 puntos a la solicitud que acredite la mayor incidencia económica del gran evento deportivo en la/s zona/s de celebración en valores de consumo y patrocinio. Tomando como referencia la mayor incidencia económica, se otorgará una puntuación proporcional al resto de solicitudes.

2- Esfuerzo promocional: 30 puntos. Se otorgarán 30 puntos a la solicitud que acredite el mayor número de interacciones, integrando los me gustas, compartidos y pinchar en el enlace. Tomando como referencia el mayor número de interacciones, integrando los me gustas, compartidos y pinchar en el enlace, se otorgará una puntuación proporcional al resto de solicitudes.

3- Valoración del proyecto: 30 puntos. Se otorgará una puntuación de 30 puntos al contenido global de la solicitud del gran evento deportivo que mejor cumpla la finalidad y el objeto de la convocatoria. Tomando como referencia el contenido global del proyecto del gran evento deportivo que mejor cumpla la finalidad y el objeto de la convocatoria, se otorgará una puntuación proporcional al resto de solicitudes.

4- Esfuerzo organizativo: 20 puntos. Se otorgarán 20 puntos a la solicitud que acredite la mayor duración efectiva en días del gran evento. Tomando como referencia la mayor duración efectiva en días, se otorgará una puntuación proporcional al resto de solicitudes.

5- Repercusión y notoriedad: 20 puntos. Se otorgarán 20 puntos a la solicitud que acredite su participación a nivel internacional, 15 puntos a nivel nacional, 10 puntos a nivel autonómico y 5 puntos por su carácter exclusivamente provincial.

6- Consolidación: 20 puntos. Se otorgarán 20 puntos a la solicitud que acredite el mayor de ediciones. Tomando como referencia el mayor número de ediciones, se otorgará una puntuación proporcional al resto de solicitudes.

7.5.2. ORDEN DE PRELACIÓN Y DESEMPATE.

Se aplicarán los criterios de valoración a las solicitudes presentadas que cumplan todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, ordenándolas de mayor a menor puntuación total por modalidad y línea de actuación, según el orden de prelación, resolviendo los empates de conformidad con lo aquí establecido.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	17/44





En caso de empate, siempre que la solicitud se refiera a la misma línea de actuación y a la misma modalidad, en primer lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Impacto económico del gran evento deportivo. De persistir el empate, en segundo lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Esfuerzo promocional. De persistir el empate, en tercer lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Valoración del proyecto. De persistir el empate, en cuarto lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Esfuerzo organizativo. De persistir el empate, en quinto lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Repercusión y notoriedad. De persistir el empate, en sexto lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Consolidación.

7.6. PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS PROYECTOS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS

Concluida la fase de valoración, la Comisión Técnica emitirá informe donde expresará la puntuación obtenida por las solicitudes presentadas que cumplan todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, ordenadas conforme al orden de prelación.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, señalando la puntuación de las solicitudes que cumplan todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria y la asignación de subvención a las beneficiarias según el orden de prelación de las solicitudes, así como las solicitudes excluidas, que no serán valoradas, y las causas de exclusión, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada y en la web corporativa de esta Administración Provincial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las mismas en su caso, se elevará la propuesta definitiva de concesión de subvenciones.

7.7. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

El órgano instructor, a la vista de los expedientes y del informe emitido por la Comisión Técnica, formulará la Propuesta de Concesión de subvención a la Presidencia, asistida por la Junta de Gobierno, donde se expresará la verificación del cumplimiento de las condiciones para adquirir la condición de beneficiaria, la cuantía, la entidad solicitante o relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y aquellas solicitudes desestimadas junto con los criterios desestimatorios en su caso.

El Acuerdo de Concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente y se motivará de conformidad con lo que dispone la presente Convocatoria, debiendo quedar en todo caso acreditados en el procedimiento, los fundamentos de la resolución que se adopta, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP), en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada y en la web corporativa de esta Administración Provincial.

Las propuestas de concesión de las subvenciones no crean derecho a favor de las beneficiarias propuestas frente a la Diputación en tanto no se haya publicado el acuerdo de la concesión de la subvención.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	18/44





7.8. PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN.

El plazo máximo para resolver la convocatoria de las ayudas y notificar a las beneficiarias será de dos meses a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

La notificación del Acuerdo de Concesión de la subvención adoptado por la Presidencia, asistida por la Junta de Gobierno, se llevará a cabo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos especificados en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado el Acuerdo de Concesión de la subvención legitima a las interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

7.9. PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Las beneficiarias deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad que sea objeto de subvención (publicaciones, anuncios, redes sociales y otro material publicitario) y realizar publicidad activa de los municipios en los que se desarrollarán y de la Diputación Provincial de Granada, durante la divulgación del gran evento deportivo con anterioridad a la celebración de la prueba, durante la celebración de la prueba (arcos de salida/meta, cubre vallas, banderolas, pancartas, entre otras) y en la entrega de trofeos, en su caso.

ARTÍCULO 8. DOTACIÓN ECONÓMICA Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO.

La Comisión Técnica solo podrá proponer la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que cumplan todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, agotando el crédito presupuestario asignado a una modalidad y línea de actuación, motivando la exclusión del resto de solicitudes a la misma modalidad y línea de actuación.

En el supuesto de que alguna beneficiaria renunciase a la subvención, el órgano concedente podrá acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a la solicitud siguiente con mayor puntuación en la misma modalidad y línea de actuación, según el orden de prelación.

Si en una modalidad no se ha presentado solicitud o han resultado excluidas todas las presentadas, se declarará dicha modalidad y línea de actuación desierta.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	19/44





8.1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.

A la línea de actuación 1 se le asigna TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL EUROS (322.000€) de la aplicación presupuestaria 161.34115.48006 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
L1	Modalidad: Campeonato de España de Ciclismo.	92.000 €
L1	Modalidad: Torneo Internacional de Tenis.	80.000 €
L1	Modalidad: Campeonato de España de Gimnasia Rítmica.	60.000 €
L1	Modalidad: Snowrunning.	50.000 €
L1	Modalidad: Campeonato de tenis Femenino.	20.000 €
L1	Modalidad: Rallye de coches.	20.000 €

A la línea de actuación 1 se le asigna CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000€) de la aplicación presupuestaria 161.34115.47901 SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
L1	Modalidad: Carreras Ciclistas de BTT por etapas.	50.000 €
L1	Modalidad: Torneo Internacional de Golf.	40.000 €
L1	Modalidad: Carreras Ciclistas de Carretera por etapas.	18.000 €

8.2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.

A la línea de actuación 2 se le asigna SESENTA MIL EUROS (60.000€) de la aplicación presupuestaria 161.34115.48006 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
L2	Modalidad: Clínica deportivo.	10.000 €
L2	Modalidad: Prueba Náutica.	10.000 €
L2	Modalidad: Campeonato Internacional de Fútbol categorías inferiores.	10.000 €
L2	Modalidad: Marcha Atlética.	10.000 €
L2	Modalidad: Prueba internacional de ajedrez.	10.000 €
L2	Modalidad 7: Trofeo golf.	10.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	20/44





A la línea de actuación 2 se le asigna DIEZ MIL EUROS (10.000€) de la aplicación presupuestaria 161.34115.47901 SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
L2	Modalidad: Prueba ciclista con la subida más prolongada.	10.000 €

ARTÍCULO 9. CUENTA JUSTIFICATIVA.

9.1. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerarán gastos subvencionables, los siguientes:

- Todos aquellos gastos corrientes que resulten estrictamente necesarios y estén relacionados directamente con la organización y desarrollo del gran evento deportivo subvencionado y desarrollado en cualquier municipio de la provincia de Granada, con fecha de realización comprendida entre el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No obstante, están expresamente excluidos como gastos subvencionables:

- Gastos en material deportivo inventariable, entendiéndose por tal el bien mueble no fungible, es decir, aquel del que se puede hacer uso sin que se consuma por el uso normal para el que está destinado, tales como redes fijas, marcadores o mobiliario deportivo.
- Inversiones en obras o mejora de infraestructuras.
- Adquisición de equipamiento no vinculado directamente al proyecto.
- Gastos realizados fuera del plazo de ejecución o no justificados documentalmente.
- En general, todos aquellos no relacionados directamente con la actividad deportiva subvencionada, así como los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, y los gastos específicos de administración.

Los tributos son gasto subvencionable cuando la beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Según establece el art. 19, apartado 4 de la LGS, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, puede suponer la modificación de la resolución de concesión. Especialmente en cuanto a que la concurrencia de subvenciones, ayudas o ingresos no superen el coste de la actividad.

9.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y MODELO NORMALIZADO DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA.

Las entidades beneficiarias a las que se les ha otorgado la subvención aportarán la cuenta justificativa antes del 31/03/2026 mediante modelo normalizado ANEXO II-EP CUENTA JUSTIFICATIVA o ANEXO II-ISAL CUENTA JUSTIFICATIVA.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	21/44





9.3. DOCUMENTACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA.

La obligación de justificar se extiende a la totalidad del coste del proyecto de conformidad con la solicitud presentada, cuyo importe de gastos totales se referirá sólo gastos corrientes subvencionables.

El modelo normalizado ANEXO II-EP CUENTA JUSTIFICATIVA o ANEXO II-ISAL CUENTA JUSTIFICATIVA deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- Estudio homologado de impacto económico.
- Informe de impacto en redes.
- Certificado de la federación andaluza y/o nacional acreditando el número de licencias deportivas totales de la entidad, la participación en las distintas ediciones/competiciones y los logros obtenidos en las ediciones/competiciones que sean objeto de valoración. En caso de ser club deportivo, Licencia Deportiva del Club de la temporada 2024-25 de estar inscrito en la federación Deportiva correspondiente.
- Facturas relacionadas en la sección tercera.

Las entidades beneficiarias a las que se les ha otorgado la subvención aportaran modelo normalizado ANEXO II-EP CUENTA JUSTIFICATIVA o ANEXO II-ISAL CUENTA JUSTIFICATIVA se estructura con el siguiente detalle:

- SECCIÓN PRIMERA: BENEFICIARIA, con el siguiente contenido:

- Datos de la beneficiaria.
- Documentación que se adjunta.
 - Copia del estudio homologado de impacto económico.
 - Copia del informe de impacto en redes.
 - Copia del informe técnico de la federación deportiva andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportiva de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.
 - Copia de las facturas relacionadas en la sección tercera.
- Ayudas para financiar el gran evento deportivo ejecutado.

- SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN DESARROLLADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA, con el siguiente contenido:

- Datos generales: denominación oficial, intervalo de fecha/s de celebración, número de la edición y federación deportiva en cuyo calendario oficial esté incluido
- Descripción: desglose de las actividades deportivas ejecutadas, objetivos conseguidos, descripción detallada, recorrido ejecutado, perfil, horario y días de realización e instalaciones utilizadas de cada una de ellas
- Identificación de las personas responsables de la organización y de la persona que se ocupe de la dirección ejecutiva. Personal encargado de la realización de las actividades deportivas, diferenciando entre personal propio, voluntarios, personal federativo y personal contratado

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	22/44





- IV. Participantes de las actividades deportivas: número de participantes inscritos en esta edición y en la anterior, en su caso; desagregados por sexo, nivel deportivo de los participantes; desagregados por sexo
- V. Medidas de señalización de las actividades deportivas y del resto de los dispositivos de seguridad utilizados en los lugares peligrosos
- VI. Soporte gráfico del gran evento deportivo (fotos)
- VII. Acreditación gráfica de la visibilidad del financiador (fotos)
- SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES EJECUTADOS SEGÚN LÍNEA DE ACTUACIÓN, con expresión de la descripción del gasto, el número de factura, la fecha de factura, la fecha de pago, la base imponible y el importe total.
- SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Toda la documentación justificativa se deberá presentar en el mismo expediente en el que se hiciera la solicitud, al que se accederá a través de "Carpeta ciudadana. Mi carpeta. Número de expediente 2025/PES_01/.....".

La Comisión Técnica revisará la documentación justificativa para verificar que los gastos son adecuados y pertinentes. En caso de deficiencias o necesidad de aclaraciones, se requerirá a la beneficiaria la subsanación en un plazo de 10 días hábiles.

La beneficiaria deberá conservar los documentos originales justificativos durante cuatro años desde el vencimiento del plazo de justificación, incluidos los documentos electrónicos, para posibles comprobaciones y controles.

9.4. PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

Dichas subvenciones tienen la consideración de pospagable. Las beneficiarias deberán justificar la cuantía de la subvención una vez realizada la actividad, y en todo caso, antes del 31/03/2026. Una vez aceptada la cuenta justificativa se procederá al reconocimiento de la obligación que requerirá informe de la Comisión Técnica y propuesta del órgano instructor al órgano concedente.

ARTICULO 10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS.

10.1. RESPONSABLE Y CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

10.1.1. IDENTIDAD.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. DELEGACIÓN DE DEPORTES.

CIF: P1800000J

10.1.2. DATOS DE CONTACTO.

Dirección postal: Avda. Barón Pierre de Coubertin, s/n CIUDAD DEPORTIVA DIPUTACIÓN. 18100 ARMILLA (GRANADA)

Teléfono: 958 24 73 01

Correo electrónico: admideportes@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	23/44





10.1.3. DATOS DE CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Dirección postal: Calle Periodista Barrios Talavera,1 18014 GRANADA

Correo electrónico: dpd@dipgra.es

10.2. FINALIDAD.

10.2.1. DESCRIPCIÓN.

La Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas tratará los datos personales facilitados por la persona solicitante con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, a la que dicha persona ha solicitado su inscripción. Este tratamiento incluye la remisión de comunicaciones informativas relacionadas con la convocatoria, la convocatoria a reuniones, así como la gestión y publicación de puntuaciones, clasificaciones y otros resultados vinculados. Asimismo, podrá implicar la captación, publicación y difusión —en medios de comunicación, prensa y redes sociales institucionales— de imágenes tomadas durante la realización de las actividades asociadas a dicha convocatoria, con fines informativos y de promoción institucional.

10.2.2. PLAZOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN.

Los datos facilitados por la solicitante se conservarán desde su obtención durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la convocatoria y a efectos de archivo.

10.2.3. DECISIONES AUTOMATIZADAS, PERFILES Y LÓGICA APLICADA.

Los datos personales recogidos no serán objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

10.3. LEGITIMACIÓN.

10.3.1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL TRATAMIENTO.

Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1.e RGPD), en virtud del art. 36 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y art. 12.2 de la Ley del Deporte de Andalucía.

10.3.2. OBLIGACIÓN DE FACILITAR LOS DATOS Y CONSECUENCIAS DE NO HACERLO.

En caso de no facilitar los datos no se podrá prestar el servicio.

10.4. DESTINATARIOS.

10.4.1. CESIÓN DE DATOS.

La Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas, será responsable del tratamiento, conforme a la normativa vigente.

No se comunicarán o transferirán los datos personales a terceros, salvo obligación legal. No se realizará ninguna transferencia de datos a terceros países.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	24/44





10.5. DERECHOS.

10.5.1. DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, LIMITACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD.

La persona usuaria podrá ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cualquier momento, mediante solicitud dirigida al email admideportes@dipgra.es.

En dicha comunicación podrán ejercer los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales de la persona interesada.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión, sin tener que justificar la causa.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento de los mismos.
- Derecho a la portabilidad de los datos, llevándoselos en el formato que nos indique.

En caso que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista, o no son atendidos sus derechos, puede presentar una reclamación gratuita ante la autoridad de control, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es, para solicitar información y/o la tutela de sus derechos.

10.6. PROCEDENCIA DE LOS DATOS.

10.6.1. ORIGEN DE LOS DATOS.

Los datos serán los facilitados por las personas interesadas.

10.6.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS.

Los datos aportados por las personas interesadas, serán los necesarios para la correcta solicitud e inscripción en la presente convocatoria, incluyendo las siguientes categorías:

- Datos de Identificación mediante la aportación del D.N.I., N.I.E, o Pasaporte.
- Datos relacionados con inscripciones en pruebas deportivas.
- Datos relacionados con la historia personal deportiva.
- Imágenes tomadas durante la celebración de actividades.

No se requerirán datos de categorías especiales, recogidos en el art. 9 del RGPD.

ANEXO I-ISAL: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SECCIÓN PRIMERA: SOLICITUD ENTIDAD, OBJETO SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA

SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES PROPUESTOS

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES, FEDERACIONES Y EMPRESAS DEPORTIVAS
ORGANIZADORAS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, ANUALIDAD 2025**

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	25/44





SECCIÓN PRIMERA: SOLICITUD ENTIDAD, OBJETO SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA SOLICITUD (EN CASO DE PRESENTAR OTRAS SOLICITUDES)					
2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
NOMBRE DE LA ENTIDAD				CIF	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL				DNI/NIE	
DOMICILIO					
LOCALIDAD		PROVINCIA		C.P.	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
3. OBJETO SOCIAL					
4. FECHA INSCRIPCIÓN RAED					
5. EPÍGRAFE DEL IAE					
6. EPÍGRAFE DEL CNAE					
7. RÉGIMEN IVA (SECCIÓN TERCERA)					
8. 5*IMPORTE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES (SECCIÓN TERCERA)					
9. 1* LÍNEA DE ACTUACIÓN					
10. 2* MODALIDAD SUBVENCIONABLE					
11. 3*IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA					
12. GRAN EVENTO DEPORTIVO PROPUESTO					
13. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON UNA X)					
☐ COPIA DEL NIF DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
☐ COPIA DEL DNI/NIE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL					
☐ COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
☐ COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN O DE MODIFICACIÓN DE CARGOS					
☐ COPIA INSCRIPCIÓN RAED					
☐ COPIA DE LA DECLARACIÓN CENSAL (MODELO 036/037)					
☐ COPIA DE LOS DATOS BANCARIOS					
☐ COPIA CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OFICIALIDAD DEL EVENTO (CRITERIOS DE VALOR. 4-5)					
☐ COPIA DEL CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA Y/O NACIONAL (CRITERIO DE VALORACIÓN 6)					
☐ ESTUDIO DE IMPACTO ECONÓMICO (CRITERIO DE VALORACIÓN 1), IMPORTE MÍNIMO ESTIMADO					
☐ ESTUDIO DE IMPACTO EN REDES (CRITERIO DE VALORACIÓN 2), IMPORTE MÍNIMO ESTIMADO					
☐ *SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA (CRITERIOS DE VALORACIÓN 3-4-5-6)					
☐ *SECCIÓN TERCERA: GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES					
☐ *SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS					
14. HE SOLICITADO Y/O RECIBIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS PARA FINANCIAR EL GRAN EVENTO DEPORTIVO PROPUESTO					
ENTIDAD		IMPORTE		FECHA	
		SOLICITADO	CONCEDIDO		

5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES	1*LÍNEA DE ACTUACIÓN	2*MODALIDAD	3*IMPORTE SUBVENCIÓN
SUPERIOR A 120.000€	L1	Modalidad: Campeonato de España de Ciclismo.	92.000 €
		Modalidad: Torneo Internacional de Tenis.	80.000 €
		Modalidad: Campeonato de España de Gimnasia Rítmica.	60.000 €
		Modalidad: Snowrunning.	50.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	26/44



		Modalidad: Campeonato de tenis Femenino.	20.000 €
		Modalidad: Rallye de coches.	20.000 €
ENTRE 20.000€ Y 120.000€	L2	Modalidad: Clínica deportivo.	10.000 €
		Modalidad: Prueba Náutica.	10.000 €
		Modalidad: Campeonato Internacional de Futbol categorías	10.000 €
		Modalidad: Marcha Atlético.	10.000 €
		Modalidad: Prueba internacional de ajedrez.	10.000 €
		Modalidad 7: Trofeo golf.	10.000 €

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA

I. DATOS GENERALES: DENOMINACIÓN OFICIAL, INTERVALO DE FECHA/S DE CELEBRACIÓN, NÚMERO DE LA EDICIÓN Y FEDERACIÓN DEPORTIVA EN CUYO CALENDARIO OFICIAL ESTÉ INCLUIDO
II. DESCRIPCIÓN: DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, OBJETIVOS, DESCRIPCIÓN, RECORRIDO, PERFIL, HORARIO Y DÍAS DE REALIZACIÓN E INSTALACIONES UTILIZADAS DE CADA UNA DE ELLAS
III. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA PERSONA QUE SE OCUPE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. ESTIMACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DIFERENCIANDO ENTRE PERSONAL PROPIO, VOLUNTARIOS, PERSONAL FEDERATIVO Y PERSONAL CONTRATADO
IV. PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS: PREVISIÓN DE NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESTA EDICIÓN Y EN LA ANTERIOR, EN SU CASO; DESAGREGADOS POR SEXO, EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL NIVEL DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES; Y EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN/SELECCIÓN DE LOS MISMOS

Periodista Barrios Talavera, 1-18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FOTKD76OM	Página	27/44





V. PROPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DEL RESTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PREVISTOS EN LOS POSIBLES LUGARES PELIGROSOS

VI. PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN, PARA ASEGURAR, CON LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE QUE DISPONGAN, LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL CONTROL DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE PRUEBAS DEPORTIVAS, ADEMÁS, SE REQUERIRÁ PROPUESTA A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ANDALUZA QUE CORRESPONDA SOBRE LA ADECUACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE LA COMPETICIÓN, SUFICIENCIA E IDONEIDAD DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CASO DE ACCIDENTE

VII. ESTUDIO DE IMPACTO ECONÓMICO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS MÍNIMOS ESPERADOS RELATIVOS AL RETORNO ECONÓMICO DE CONSUMO Y PATROCINIO.

VIII. ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE INTERACCIONES EN REDES SOCIALES, INTEGRANDO LOS ME GUSTAS, COMPARTIDOS Y PINCHAR EN EL ENLACE.

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	28/44







- Que no incurre ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, que le impediría ser beneficiaria de la subvención pública.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria y a facilitar cuanta información relativa a la actuación subvencionada les sea requerida por Diputación Provincial de Granada.
- Que se encuentra vigente la licencia de actividad económica correspondiente a la fecha de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se compromete al cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que hasta el 31/12/2025 continuará ejerciendo la actividad con objeto social sin ánimo de lucro.

FECHA Y FIRMA DEL/ LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

☐ He leído, comprendo y acepto el tratamiento de datos según la Política de Privacidad y el RGPD (MARCAR CON UNA X). DEBE LEER ATENTAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE EPÍGRAFE, ANTES DE PROCEDER A FIRMAR ESTA SOLICITUD: La Diputación de Granada, y en concreto la Delegación de Deportes, es Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. Fines del tratamiento: La recogida y tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento se realiza con la finalidad concreta de ejecución de esta Convocatoria, el trámite de su solicitud, comunicaciones, estadísticas y archivo. Legitimación del tratamiento: el tratamiento de sus datos está legitimado en base al cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e GDPR). Criterios de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante la vigencia del programa. Comunicación de los datos: Los datos obtenidos solo se tratarán por la Diputación de Granada y no serán comunicados a ningún otro tercero, salvo obligación legal al respecto. Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Periodista Barrios Talavera nº 1 18014 Granada o enviando un email al correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de datos: dpd@dipgra.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ctpda@juntadeandalucia.es indicados.

ANEXO I-EP: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SECCIÓN PRIMERA: SOLICITUD ENTIDAD. OBJETO SOCIAL CON ÁNIMO DE LUCRO

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA

SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES PROPUESTOS

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES, FEDERACIONES Y EMPRESAS DEPORTIVAS ORGANIZADORAS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, ANUALIDAD 2025

SECCIÓN PRIMERA: SOLICITUD ENTIDAD, OBJETO SOCIAL CON ÁNIMO DE LUCRO

1. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA SOLICITUD (EN CASO DE PRESENTAR OTRAS SOLICITUDES)	
2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	30/44





NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE		
DOMICILIO				
LOCALIDAD		PROVINCIA		C.P.
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
3. OBJETO SOCIAL				
4. FECHA INSCRIPCIÓN RAED				
5. EPÍGRAFE DEL IAE				
6. EPÍGRAFE DEL CNAE				
7. RÉGIMEN IVA (SECCIÓN TERCERA)				
8. 5*IMPORTE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES (SECCIÓN TERCERA)				
9. 1* LÍNEA DE ACTUACIÓN				
10. 2* MODALIDAD SUBVENCIONABLE				
11. 3*IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA				
12. GRAN EVENTO DEPORTIVO PROPUESTO				
13. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON UNA X)				
☐ COPIA DEL NIF DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
☐ COPIA DEL DNI/NIE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL				
☐ COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
☐ COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN O DE MODIFICACIÓN DE CARGOS				
☐ COPIA INSCRIPCIÓN RAED				
☐ COPIA DE LA DECLARACIÓN CENSAL (MODELO 036/037)				
☐ COPIA DE LOS DATOS BANCARIOS				
☐ COPIA CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OFICIALIDAD DEL EVENTO (CRITERIOS DE VALOR. 4-5)				
☐ COPIA DEL CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA Y/O NACIONAL (CRITERIO DE VALORACIÓN 6)				
☐ ESTUDIO DE IMPACTO ECONÓMICO (CRITERIO DE VALORACIÓN 1), IMPORTE MÍNIMO ESTIMADO				
☐ INFORME DE IMPACTO EN REDES (CRITERIO DE VALORACIÓN 2), IMPORTE MÍNIMO ESTIMADO				
☐ *SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA (CRITERIOS DE VALORACIÓN 3-4-5-6)				
☐ *SECCIÓN TERCERA: GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES				
☐ *SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS				
14. HE SOLICITADO Y/O RECIBIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS PARA FINANCIAR EL GRAN EVENTO DEPORTIVO PROPUESTO				
ENTIDAD		IMPORTE		FECHA
		SOLICITADO	CONCEDIDO	

5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES 1*LÍNEA DE ACTUACIÓN 2*MODALIDAD

3* IMPORTE SUBVENCIÓN

SUPERIOR A 120.000€	L1	Modalidad: Carreras ciclistas de BTT por etapas.	50.000 €
		Modalidad: Torneo internacional de golf.	40.000 €
		Modalidad: Carreras ciclistas de carretera por etapas.	18.000 €
ENTRE 20.000€ Y 120.000€	L2	Modalidad: Prueba ciclista con la subida más prolongada.	10.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	31/44





SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA

I. DATOS GENERALES: DENOMINACIÓN OFICIAL, INTERVALO DE FECHA/S DE CELEBRACIÓN, NÚMERO DE LA EDICIÓN Y FEDERACIÓN DEPORTIVA EN CUYO CALENDARIO OFICIAL ESTÉ INCLUIDO
II. DESCRIPCIÓN: DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, OBJETIVOS, DESCRIPCIÓN, RECORRIDO, PERFIL, HORARIO Y DÍAS DE REALIZACIÓN E INSTALACIONES UTILIZADAS DE CADA UNA DE ELLAS
III. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA PERSONA QUE SE OCUPE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. ESTIMACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DIFERENCIANDO ENTRE PERSONAL PROPIO, VOLUNTARIOS, PERSONAL FEDERATIVO Y PERSONAL CONTRATADO
IV. PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS: PREVISIÓN DE NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESTA EDICIÓN Y EN LA ANTERIOR, EN SU CASO; DESAGREGADOS POR SEXO, EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL NIVEL DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES; Y EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN/SELECCIÓN DE LOS MISMOS
V. PROPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DEL RESTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PREVISTOS EN LOS POSIBLES LUGARES PELIGROSOS
VI. PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN, PARA ASEGURAR, CON LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE QUE DISPONGAN, LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL CONTROL DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE PRUEBAS DEPORTIVAS, ADEMÁS, SE REQUERIRÁ PROPUESTA A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ANDALUZA QUE CORRESPONDA SOBRE LA ADECUACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE LA COMPETICIÓN, SUFICIENCIA E IDONEIDAD DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CASO DE ACCIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	32/44



VII. ESTUDIO DE IMPACTO ECONÓMICO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS MÍNIMOS ESPERADOS RELATIVOS AL RETORNO ECONÓMICO DE CONSUMO Y PATROCINIO.
VIII. ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE INTERACCIONES EN REDES SOCIALES, INTEGRANDO LOS ME GUSTAS, COMPARTIDOS Y PINCHAR EN EL ENLACE.

DESCRIPCIÓN DEL 4*GASTO	BASE IMPONIBLE IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA
5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES		

4* Todos aquellos gastos corrientes que resulten estrictamente necesarios y estén relacionados directamente con la organización y desarrollo del gran evento deportivo subvencionado y desarrollado en cualquier municipio de la provincia de Granada, con fecha de realización comprendida entre el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025.

5* Los tributos son gasto subvencionable cuando la beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

ANTE LA ENTIDAD LOCAL A LA QUE ME DIRIJO DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD:

- Que ejerzo la actividad descrita con objeto social sin ánimo de lucro y soy organizadora del gran evento deportivo para el que solicito la subvención.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	33/44





- Que todos los datos aportados y alegados con la presente solicitud son ciertos, y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria para la formulación de la solicitud.
- Que la documentación aportada es fiel copia de su original, estando de manera expresa a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Granada los originales para su cotejo en cualquier momento.
- Que no incurre ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, que le impediría ser beneficiaria de la subvención pública.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria y a facilitar cuanta información relativa a la actuación subvencionada les sea requerida por Diputación Provincial de Granada.
- Que se encuentra vigente la licencia de actividad económica correspondiente a la fecha de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se compromete al cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que hasta el 31/12/2025 continuará ejerciendo la actividad con objeto social sin ánimo de lucro.

FECHA Y FIRMA DEL/ LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:



He leído, comprendo y acepto el tratamiento de datos según la Política de Privacidad y el RGPD (MARCAR CON UNA X).

DEBE LEER ATENTAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE EPÍGRAFE, ANTES DE PROCEDER A FIRMAR ESTA SOLICITUD:

La Diputación de Granada, y en concreto la Delegación de Deportes, es Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. Fines del tratamiento: La recogida y tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento se realiza con la finalidad concreta de ejecución de esta Convocatoria, el trámite de su solicitud, comunicaciones, estadísticas y archivo.

Legitimación del tratamiento: el tratamiento de sus datos está legitimado en base al cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e GDPR).

Criterios de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante la vigencia del programa.

Comunicación de los datos: Los datos obtenidos solo se tratarán por la Diputación de Granada y no serán comunicados a ningún otro tercero, salvo obligación legal al respecto.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Periodista Barrios Talavera nº 1 18014 Granada o enviando un email al correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de datos: dpd@dipgra.es

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ctpda@juntadeandalucia.es indicados.

ANEXO II-ISAL: CUENTA JUSTIFICATIVA

SECCIÓN PRIMERA: BENEFICIARIA ENTIDAD OBJETO SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO

SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES EJECUTADOS

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES, FEDERACIONES Y EMPRESAS DEPORTIVAS
ORGANIZADORAS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, ANUALIDAD 2025**

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	34/44





SECCIÓN PRIMERA: BENEFICIARIA, ENTIDAD OBJETO SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. DATOS DE LA BENEFICIARIA			
NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
2. 5*IMPORTE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES JUSTIFICADOS (SECCIÓN TERCERA)			
3. 1*LÍNEA DE ACTUACIÓN			
4. 2*MODALIDAD EJECUTADA			
5. 3*IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA			
6. GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO			
7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON UNA X)			
☐ COPIA DEL ESTUDIO HOMOLOGADO DE IMPACTO ECONÓMICO			
☐ COPIA DEL INFORME DE IMPACTO EN REDES			
☐ COPIA DEL INFORME TÉCNICO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ANDALUZA QUE CORRESPONDA SOBRE LA ADECUACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE LA COMPETICIÓN, SUFICIENCIA E IDONEIDAD DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CASO DE ACCIDENTE			
☐ COPIA DE LAS FACTURAS RELACIONADAS EN LA SECCIÓN TERCERA			
☐ *SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN DESARROLLADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA			
☐ *SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES JUSTIFICADOS			
☐ *SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS			
8. HE SOLICITADO/RECIBIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS PARA FINANCIAR EL GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO			
ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES 1* LÍNEA DE ACTUACIÓN 2* MODALIDAD 3 * IMPORTE SUBVENCIÓN

SUPERIOR A 120.000€	L1	Modalidad: Campeonato de España de Ciclismo.	92.000 €
		Modalidad: Torneo Internacional de Tenis.	80.000 €
		Modalidad: Campeonato de España de Gimnasia Rítmica.	60.000 €
		Modalidad: Snowrunning.	50.000 €
		Modalidad: Campeonato de tenis Femenino.	20.000 €
		Modalidad: Rallye de coches.	20.000 €
ENTRE 20.000€ Y 120.000€	L2	Modalidad: Clínica deportivo.	10.000 €
		Modalidad: Prueba Náutica.	10.000 €
		Modalidad: Campeonato Internacional de Fútbol categorías	10.000 €
		Modalidad: Marcha Atlético.	10.000 €
		Modalidad: Prueba internacional de ajedrez.	10.000 €
		Modalidad 7: Trofeo golf.	10.000 €

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	35/44





SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO

I.	DATOS GENERALES: DENOMINACIÓN OFICIAL, INTERVALO DE FECHA/S DE CELEBRACIÓN, NÚMERO DE LA EDICIÓN Y FEDERACIÓN DEPORTIVA EN CUYO CALENDARIO OFICIAL ESTE INCLUIDO
II.	DESCRIPCIÓN: DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJECUTADAS, OBJETIVOS CONSEGUIDOS, DESCRIPCIÓN DETALLADA, RECORRIDO EJECUTADO, PERFIL, HORARIO Y DÍAS DE REALIZACIÓN E INSTALACIONES UTILIZADAS DE CADA UNA DE ELLAS
III.	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA PERSONA QUE SE OCUPE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DIFERENCIANDO ENTRE PERSONAL PROPIO, VOLUNTARIOS, PERSONAL FEDERATIVO Y PERSONAL CONTRATADO
IV.	PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS: NÚMERO DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN ESTA EDICIÓN Y EN LA ANTERIOR, EN SU CASO; DESAGREGADOS POR SEXO, NIVEL DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES; DESAGREGADOS POR SEXO
V.	MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DEL RESTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD UTILIZADOS EN LOS LUGARES PELIGROSOS

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	36/44



VI.	SOPORTE GRÁFICO DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO (FOTOS)
VII.	ACREDITACIÓN GRÁFICA DE LA VISIBILIDAD DEL FINANCIADOR (FOTOS)

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	37/44



5* Los tributos son gasto subvencionable cuando la beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANTE LA ENTIDAD LOCAL A LA QUE ME DIRIJO DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD:

- Que ejerzo la actividad descrita cuyo objeto social sin ánimo de lucro y soy organizadora del gran evento deportivo para el que solicito la subvención.
- Que todos los datos aportados y alegados con la presente solicitud son ciertos, y que cumplo con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria para la formulación de la solicitud.
- Que la documentación aportada es fiel copia de su original, estando de manera expresa a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Granada los originales para su cotejo en cualquier momento.
- No incurriré ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, que le impediría ser beneficiaria de la subvención pública.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria y a facilitar cuanta información relativa a la actuación subvencionada les sea requerida por Diputación Provincial de Granada.
- Que se encuentra vigente la licencia de actividad económica correspondiente a la fecha de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se comprometo al cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que se comprometo a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que hasta el 31/12/2025 continuaré ejerciendo la actividad cuyo objeto social sin ánimo de lucro.

FECHA Y FIRMA DEL/ LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	39/44





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:



He leído, comprendo y acepto el tratamiento de datos según la Política de Privacidad y el RGPD (MARCAR CON UNA X).

DEBE LEER ATENTAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE EPÍGRAFE, ANTES DE PROCEDER A FIRMAR ESTA SOLICITUD:

La Diputación de Granada, y en concreto la Delegación de Deportes, es Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. Fines del tratamiento: La recogida y tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento se realiza con la finalidad concreta de ejecución de esta Convocatoria, el trámite de su solicitud, comunicaciones, estadísticas y archivo.

Legitimación del tratamiento: el tratamiento de sus datos está legitimado en base al cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e GDPR).

Criterios de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante la vigencia del programa.

Comunicación de los datos: Los datos obtenidos solo se tratarán por la Diputación de Granada y no serán comunicados a ningún otro tercero, salvo obligación legal al respecto.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Periodista Barrios Talavera nº 1 18014 Granada o enviando un email al correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de datos: dpd@dipgra.es

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ctpda@juntadeandalucia.es indicados.

ANEXO II-EP: CUENTA JUSTIFICATIVA

SECCIÓN PRIMERA: BENEFICIARIA, OBJETO SOCIAL CON ÁNIMO DE LUCRO

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN DESARROLLADA

SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES EJECUTADOS

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES, FEDERACIONES Y EMPRESAS DEPORTIVAS
ORGANIZADORAS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, ANUALIDAD 2025**

SECCIÓN PRIMERA: BENEFICIARIA, OBJETO SOCIAL CON ÁNIMO DE LUCRO

1. DATOS DE LA BENEFICIARIA			
NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
2. 5*IMPORTE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES JUSTIFICADOS (SECCIÓN TERCERA)			
3. 1*LÍNEA DE ACTUACIÓN			
4. 2*MODALIDAD EJECUTADA			
5. 3*IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA			
6. GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO			
7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON UNA X)			
☐	COPIA DEL ESTUDIO HOMOLOGADO DE IMPACTO ECONÓMICO		
☐	COPIA DEL INFORME DE IMPACTO EN REDES		
☐	COPIA DEL INFORME TÉCNICO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ANDALUZA QUE CORRESPONDA SOBRE LA ADECUACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE LA COMPETICIÓN, SUFICIENCIA E IDONEIDAD DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CASO DE ACCIDENTE		
☐	COPIA DE LAS FACTURAS RELACIONADAS EN LA SECCIÓN TERCERA		
☐	*SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN DESARROLLADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA		

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	40/44





	*SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES JUSTIFICADOS		
	*SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS		
8. HE SOLICITADO/RECIBIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS PARA FINANCIAR EL GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO			
ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES	1*LÍNEA DE ACTUACIÓN	2*MODALIDAD	3*IMPORTE SUBVENCIÓN
SUPERIOR A 120.000€	L1	Modalidad: Carreras ciclistas de BTT por etapas.	50.000 €
		Modalidad: Torneo internacional de golf.	40.000 €
		Modalidad: Carreras ciclistas de carretera por etapas.	18.000 €
ENTRE 20.000€ Y 120.000€	L2	Modalidad: Prueba ciclista con la subida más prolongada.	10.000 €

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN DESARROLLADA

I.	DATOS GENERALES: DENOMINACIÓN OFICIAL, INTERVALO DE FECHA/S DE CELEBRACIÓN, NÚMERO DE LA EDICIÓN Y FEDERACIÓN DEPORTIVA EN CUYO CALENDARIO OFICIAL ESTÉ INCLUIDO
II.	DESCRIPCIÓN: DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJECUTADAS, OBJETIVOS CONSEGUIDOS, DESCRIPCIÓN DETALLADA, RECORRIDO EJECUTADO, PERFIL, HORARIO Y DÍAS DE REALIZACIÓN E INSTALACIONES UTILIZADAS DE CADA UNA DE ELLAS
III.	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA PERSONA QUE SE OCUPE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DIFERENCIANDO ENTRE PERSONAL PROPIO, VOLUNTARIOS, PERSONAL FEDERATIVO Y PERSONAL CONTRATADO
IV.	PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS: NÚMERO DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN ESTA EDICIÓN Y EN LA ANTERIOR, EN SU CASO; DESAGREGADOS POR SEXO, NIVEL DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES; DESAGREGADOS POR SEXO

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	41/44





V.	MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DEL RESTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD UTILIZADOS EN LOS LUGARES PELIGROSOS
VI.	SOPORTE GRÁFICO DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO (FOTOS)
VII.	ACREDITACIÓN GRÁFICA DE LA VISIBILIDAD DEL FINANCIADOR (FOTOS)

SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE 4* GASTOS SUBVENCIONABLES EJECUTADOS

DESCRIPCIÓN DEL 4*GASTO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PAGO	BASE IMPONIBLE IVA	IMPORTE TOTAL IVA

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	42/44





5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES EJECUTADOS					

4* Todos aquellos gastos corrientes que resulten estrictamente necesarios y estén relacionados directamente con la organización y desarrollo del gran evento deportivo subvencionado y desarrollado en cualquier municipio de la provincia de Granada, con fecha de realización comprendida entre el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025. Fecha de pago máxima hasta el 31/3/2026.

5* Los tributos son gasto subvencionable cuando la beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS

ANTE LA ENTIDAD LOCAL A LA QUE ME DIRIJO DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD:

- Que ejerzo la actividad descrita en la SECCIÓN PRIMERA, con objeto social con ánimo de lucro, y soy organizadora del gran evento deportivo para el que se ha concedido la subvención.
- Que todos los datos aportados y alegados en la SECCIÓN SEGUNDA Y SECCIÓN TERCERA son ciertos, y que cumplo con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria para el pago de la subvención.
- Que todas las facturas relacionadas en la SECCIÓN TERCERA responden a gastos subvencionables ejecutados y han sido abonadas en su totalidad, estando de manera expresa a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Granada en caso de ser requeridos en cualquier momento.
- Que la documentación aportada es fiel copia de su original, estando de manera expresa a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Granada los originales para su cotejo en cualquier momento.
- Que no incurre ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, que impediría ser beneficiaria de la subvención pública.
- Que se comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria y a facilitar cuanta

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	43/44





información relativa a la actuación subvencionada sea requerida por Diputación Provincial de Granada.

- Que se encuentra vigente la licencia de actividad económica correspondiente a la fecha de ejecución de la actividad subvencionada.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se compromete al cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que se han percibido las subvenciones descritas en la SECCIÓN PRIMERA con la misma finalidad.
- Que hasta el 31/12/2025 se ha continuado ejerciendo la actividad con su objeto social, con ánimo de lucro.

- FECHA Y FIRMA DEL/ LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

☒ He leído, comprendo y acepto el tratamiento de datos según la Política de Privacidad y el RGPD (MARCAR CON UNA X).

DEBE LEER ATENTAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE EPÍGRAFE, ANTES DE PROCEDER A FIRMAR ESTA SOLICITUD:

La Diputación de Granada, y en concreto la Delegación de Deportes, es Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. Fines del tratamiento: La recogida y tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento se realiza con la finalidad concreta de ejecución de esta Convocatoria, el trámite de su solicitud, comunicaciones, estadísticas y archivo.

Legitimación del tratamiento: el tratamiento de sus datos está legitimado en base al cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e GDPR).

Criterios de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante la vigencia del programa.

Comunicación de los datos: Los datos obtenidos solo se tratarán por la Diputación de Granada y no serán comunicados a ningún otro tercero, salvo obligación legal al respecto.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Periodista Barrios Talavera nº 1 18014 Granada o enviando un email al correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de datos: dgd@dipgra.es

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ctpda@juntadeandalucia.es indicados.

“

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Fecha	11/11/2025 11:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRTHDBNU32RJY4FQTKD76OM	Página	44/44

